



## FE DE ERRATAS

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN 2004-II

#### GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

##### 1.- En el numeral 3.8 (CRITERIOS GENERALES)

**Dice:**

Con la presentación de la Confirmación de Participación, los Supervisores postulantes deberán adjuntar la Declaración Jurada (anexo 5) donde consignarán información actualizada respecto a su formación profesional, capacitación y experiencia laboral. El archivo electrónico de este documento está disponible en la página web de OSINERG.

**Debe decir:**

Con la presentación de la Confirmación de Participación, los Supervisores postulantes deberán adjuntar la Declaración Jurada donde consignarán información actualizada respecto a su formación profesional, capacitación y experiencia laboral. El archivo electrónico de este documento está disponible en la página web de OSINERG.

##### 2.- En el numeral 3.9 (CRITERIOS GENERALES)

**Dice:**

Para cubrir el rubro Supervisores Regionales sólo podrán presentarse Personas Naturales. Los profesionales inscritos en el Registro en la Categoría Regionales y que deseen postular a cubrir el rubro Supervisores Regionales indicado en el anexo 1, deberán declarar su interés de participar en el Proceso indicando cualquiera de los Programas de Generación, Transmisión, Distribución y Comercial con fines de las evaluaciones Curricular, Técnica y Económica.

**Debe decir:**

Para cubrir el rubro Supervisores Regionales sólo podrán presentarse Personas Naturales, de las especialidades de Ingeniería mecánica, eléctrica o mecánica-

eléctrica, y no deben haber laborado durante los últimos 5 años en empresas del sector electricidad en la zona donde desean ser designados. Los profesionales inscritos en el Registro en la Categoría Regionales y que deseen postular a cubrir el rubro Supervisores Regionales indicado en el anexo 1, deberán declarar su interés de participar en el Proceso indicando cualquiera de los Programas de Generación, Transmisión, Distribución y Comercial con fines de las evaluaciones Curricular, Técnica y Económica.

- 3.- En el segundo y tercer párrafos del numeral 9 (PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES).

**Dice:**

Los profesionales de las Empresas Supervisoras que deseen ser designados como supervisores regionales presentarán con su propuesta económica, un sobre cerrado con su propuesta de sedes regionales (tres opciones) a donde desean ser designados. Para esta parte del proceso de designación de Supervisores Regionales solo podrán participar las personas naturales inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de Electricidad y con categoría de Supervisor 1.

En el caso que hubiese más de un postulante para una sede regional, se designará al que obtuvo el más alto puntaje final en el presente proceso 2004-I.

**Debe decir:**

Los profesionales de las Empresas Supervisoras que deseen ser designados como supervisores regionales presentarán con su propuesta económica, un sobre cerrado con su propuesta de sedes regionales (tres opciones) a donde desean ser designados (Anexo 5). Para esta parte del proceso de designación de Supervisores Regionales, solo podrán participar las personas naturales inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de Electricidad y con categoría de Supervisor 1.

En el caso que hubiese más de un postulante para una sede regional, se designará al que obtuvo el más alto puntaje final en el presente proceso 2004-II.

Magdalena del Mar, 14 de junio del 2004.

**EL COMITÉ**